



Gobierno
de Chile

Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones
AGA/AMQS/amqs



301486

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3/ N° ___/

ANT. Solicitudes Ciudadanas folios N° 869653 del 07/07/2015 y N° 870124 de 15.07.2015.

MAT. Solicita aplicar Ley de Urgencia por hospitalizaciones del Sr. Claudio Verdugo Torche Clínica Alemana de Temuco S.A.

TEMUCO, 17 AGO. 2015

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 3.2D/N° 2308 de 13 de octubre de 2014, Resolución Exenta 2H/N° 1937 del 06 de abril de 2011; Resolución Exenta 4A/N° 112 de 12 de enero de 2015; Resolución Exenta 4A/N° 2990 de 05 de septiembre de 2015; Resolución Exenta 1A N° 2484 de 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 de 22 de junio de 2011; Resolución Exenta 3.3D N° 148 de 20 de enero de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud Ciudadana folio N° 870124, interpuesta por don Claudio Verdugo Torche, Rut: _____ de fecha 15 de Julio de 2015, realizada a través de uno de nuestros canales de contacto de clientes, y de la carta enviada a esta Dirección Zonal, con fecha 17 de Julio del año en curso, en la cual se solicitó revisión de su cuenta, por prestaciones médicas otorgadas, por hospitalización en la Clínica Alemana Temuco S.A. Rut: _____, en el período comprendido entre el 22 al 23 de Junio del año 2015, para ver si corresponde cobertura Ley de Urgencia.

2.- Personal fiscalizador del Subdepartamento de Control del Seguro de la Dirección Zonal Sur de Fonasa, tomando conocimiento del requerimiento, procedió a solicitar y a recabar más información sobre la hospitalización. Analizados los antecedentes clínicos del evento, se constató que el Diagnóstico de Ingreso: Hemorragia Digestiva Alta; Várices esofágicas; Cirrosis Hepática confirmado por los exámenes realizados y su Diagnóstico de Egreso: Encefalopatía Hepática por cirrosis hepática presentaba parámetros que significaron riesgo vital. De acuerdo a ello, correspondería aplicar la Ley de Urgencia, debiendo las prestaciones de salud otorgadas a don Claudio Verdugo Torche, Rut: _____ por hospitalización en la Clínica Alemana Temuco, entre el 22 y 23 de Junio del año 2015, ser pagadas a través de un Programa de Atención de Emergencia PAE.



3.- Que Clínica Alemana Temuco. S.A. emitió un Programa Médico PAS N° 29585486, para el cobro de las prestaciones de salud otorgadas en el período comprendido entre los días 22 y 23 de Junio del 2015. Que se procedió a la revisión de cuentas médicas y corresponde emitir un PAE Código 2802302 para el cobro de las prestaciones de salud.

4.- Las facultades delegadas al suscrito en estas materias,

RESUELVO:

1. Procédase al pago de las prestaciones de salud otorgadas, don Claudio Verdugo Torche, Rut: en el período comprendido entre el 22 al 23 de Junio del año 2015, con cobertura Ley de Urgencia.

2. Que, la Clínica Alemana de Temuco S.A., RUT: 96.505.750-0, confeccione un Programa de Atención de Salud PAE, con los códigos 2802302, lo que cubre el total de los gastos del periodo periodo 22 y 23 de Junio del 2015, y deberá enviar al Subdepartamento de Control del Seguro y Calidad de Prestaciones de la Dirección Zonal Sur del FONASA, el PAE, según lo descrito en el punto N° 3 de los considerando.

3. Que don Claudio Verdugo Torche, Rut: deberá acercarse a la Sucursal FONASA Temuco a cancelar el PAE, a través de compra del BAS respectivo.

Anótese, comuníquese y archívese.



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal de Temuco
- Claudio Patricio Verdugo Torche.
- Clínica Alemana de Temuco S.A.
- Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS..
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley N° 20.285/2008)